Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Asuntos Étnicos

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE ASUNTOS ÉTNICOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DE CAUCA

HACE CONSTAR

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de mayo 26 de 2015, dispone "Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Conforme a los estudios y la experiencia, que registra en su hoja de vida de la señor JORGE ELIECER GARCIA BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.504.881 expedida en B/ventura (V), se verifica que se aporta los certificados de experiencia requeridos, glosados estos a la carpeta, lo que permite demostrar la idoneidad para desempeñar el objeto contractual que a continuación se describe: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ASISTENCIAL DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS DE TERRITORIALIZACIÓN DE LOS DECRETOS LEY 4633 Y 4635 DE 2011, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con la revisión efectuada a la hoja de vida y la certificación aportada se establece que es idóneo y por tanto su experiencia lo acredita para prestar sus servicios como técnica.

Para constancia se firma en Santiago de Cali 3 de noviembre de 2022.

OMAIRA BARONA CARACAS
Secretaria de Asuntos Étnicos
Departamento del Valle del Cauca

Elaboró: Juan Raúl Virisimo Perlaza – Profesional universitario.
Revisó Francis Arias Caicedo – Profesional universitaria.